

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 180-2006

Guatemala, 5 de septiembre del 2006

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP-, solicita una modificación de asignaciones con sustitución de fuentes de financiamiento dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de incorporar recursos provenientes de la donación del Banco Interamericano de Desarrollo -BID- No. ATN/SF-8039-GU denominada "Fortalecimiento Institucional del Programa de Hogares Comunitarios" la cual debe regularizar dentro del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- del Ejercicio Fiscal 2006, contribuyendo así con los objetivos previstos por dicha dependencia;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 538 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1 Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
469	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	61	5,210	5,210

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

11
61-402-0040

Ingresos corrientes
Donación BID-ATN/SF-8039-GU "Fortalecimiento Institucional del Programa de Hogares Comunitarios"

OAAE/JAML

9



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>5,210</u>	<u>5,210</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>5,210</u>	<u>5,210</u>
<i>Funcionamiento</i>	5,210	5,210

ARTICULO 2 Las operaciones que se derivan de la presente modificación por valor de CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q. 5,210) contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS


María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edwin Giovanni Verbera
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




JAE/JAMI

